

- Así mismo deberá comunicar a este órgano Judicial la autoridad o empleado responsable de la remisión del expediente administrativo.

Se interesa la devolución de la copia que se adjunta, debidamente sellada y fechada por la oficina de recepción.”

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la Ley de la Jurisdicción Administrativa (Ley 29/1998, de 13 de julio) en relación con el Art. 42 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas (Ley 39/2015, de 1 de octubre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el juzgado.

Melilla, 3 de noviembre de 2017.

P.A.

El Secretario Técnico de Cultura y Festejos,
Arturo Jiménez Cano